



# Asamblea General

Distr. general  
10 de agosto de 2022  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 136 r) del programa provisional\*

### Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

## **Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021**

### **Informe de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja**

#### *Resumen*

Este informe se presenta de conformidad con la resolución [48/216 B](#) de la Asamblea General, en la que esta pidió a los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas que, al tiempo que se le presentaran las recomendaciones de la Junta de Auditores, le indicaran las medidas que hubieran tomado o que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones.

En el informe se facilita información adicional a las observaciones ya presentadas a la Junta de Auditores, que se incluyeron en el informe final de la Junta sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Por tanto, con el fin de reducir la redundancia y simplificar la documentación, en el presente informe se incluyen más observaciones de la Caja de Pensiones solamente en los casos en que se ha considerado necesario, así como información sobre el estado de la aplicación, la fecha estimada en que la recomendación se terminará de aplicar y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta. Se ofrece, además, información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta que guardan relación con ejercicios anteriores y que la Junta consideró que no se habían aplicado totalmente.

\* [A/77/150](#).



## I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que esta pidió a los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas que, al tiempo que se le presentaran las recomendaciones de la Junta de Auditores por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, le facilitaran sus respuestas e indicaran las medidas que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.

2. Para elaborar el presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de la resolución 70/238 A de la Asamblea General, en cuyo párrafo 14 la Asamblea destacó que el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas le debía ser presentado de forma independiente, al igual que se hacía con otras entidades de las Naciones Unidas, y decidió que debía seguir adjuntándose una copia del mismo al informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. En el párrafo 5 de su resolución 71/261 A, la Asamblea decidió continuar examinando el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en relación con el tema del programa relativo a la Caja.

## II. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021<sup>1</sup>

3. En el cuadro 1 se resume el estado de la aplicación, al mes de agosto de 2021, de las principales recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores.

Cuadro 1  
Estado de la aplicación de las principales recomendaciones

<i>Instancia encargada</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicada</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
En toda la Caja	1		1	1	
Oficina de Gestión de las Inversiones	4	–	4	4	–
Administración de las Pensiones	5	–	5	5	–
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>–</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

4. En el cuadro 2 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2022.

<sup>1</sup> A/77/5/Add.16.

**Cuadro 2**  
**Estado de la aplicación de todas las recomendaciones**

<i>Instancia encargada</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicada</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
En toda la Caja	2		2	2	
Oficina de Gestión de las Inversiones	8	–	8	8	–
Administración de las Pensiones	11	–	11	11	–
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>–</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

**5. En el párrafo 27, la Junta recomendó que la Caja realizara un análisis de las categorías en las que se presentaban las diferencias más significativas entre lo aprobado y lo ejecutado, para así mejorar las estimaciones presupuestarias y lograr que las propuestas presupuestarias fueran más precisas y se ajustaran mejor a los gastos reales realizados en el ejercicio.**

*Instancia encargada:* En toda la Caja  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2023

6. En las orientaciones presupuestarias para 2023 la Caja instó a los administradores a cerciorarse de que las necesidades fueran razonables y reflejaran los recursos que se preveía necesitar, teniendo en cuenta las pautas de gasto anteriores y los principales factores determinantes de la carga de trabajo. En las orientaciones presupuestarias futuras se incluirá un texto similar. El presupuesto de la Caja no debe ser considerado como un mandato a ejecutar, sino como un límite razonable de los gastos de administración de la Caja. Por tanto, los gastos inferiores a los previstos deben considerarse ahorros, no un incumplimiento de la ejecución, y deberán devolverse a la Caja.

**7. En el párrafo 32, la Junta recomendó que la Caja definiera y estableciera indicadores clave del desempeño vinculados a las principales categorías presupuestarias, como las de gastos de personal y servicios por contrata, para determinar y justificar los recursos necesarios ante los órganos de gobernanza.**

*Instancia encargada:* En toda la Caja  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2023

8. Como parte del examen de los indicadores clave de desempeño, en las propuestas presupuestarias de la Caja para 2022 y 2023 se incluyeron datos cuantitativos que fundamentan la planificación presupuestaria y que seguirán perfeccionándose.

**9. En el párrafo 48, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones finalizara y pusiera en práctica un plan de acción oficial para cada pilar de su plan estratégico 2021-2023 (estrategia CARE), que incluyera los**

**factores decisivos para el éxito, objetivos, actividades, proyectos, hitos, el personal responsable, indicadores clave de resultados e indicadores clave del desempeño.**

<i>Instancia encargada:</i>	Administración de las Pensiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2023

10. Cada uno de los tres pilares de la estrategia CARE<sup>2</sup> incluye objetivos clave, resultados, planes de acción y factores decisivos para el éxito. La estrategia proporciona un marco general para definir las actividades, los hitos, las responsabilidades y los principales resultados e indicadores de desempeño, conforme a la metodología de gestión de proyectos de la Caja. Esa metodología se basa en la segunda versión de la metodología de Proyectos en Entornos Controlados (“Prince2”), así como en las mejores prácticas de la Secretaría. La Administración de las Pensiones ha definido y priorizado varios proyectos e iniciativas dentro de cada uno de los tres pilares estratégicos. Los directores de los proyectos priorizados trabajan con sus respectivas juntas de proyecto para validar y alcanzar los hitos de cada entregable. La Caja sigue de cerca y supervisa los progresos de cada proyecto e iniciativa. Los indicadores clave de desempeño asociados a cada proyecto se recogen y supervisan mediante una herramienta de gestión de proyectos introducida en enero de 2022 para supervisar los proyectos e iniciativas emprendidos en el marco del plan estratégico para 2021-2023 y años posteriores.

**11. En el párrafo 49, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones reforzara el seguimiento y el examen periódico del plan de trabajo para garantizar el cumplimiento del plan estratégico durante el resto del período.**

<i>Instancia encargada:</i>	Administración de las Pensiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2023

12. La herramienta de gestión de proyectos y su correspondiente herramienta de inteligencia institucional para presentar información se utilizan para supervisar y examinar periódicamente los proyectos e iniciativas vinculados a los tres pilares estratégicos. Además, la dirección de la Caja examina periódicamente y en sus reuniones trimestrales el estado de la aplicación de la estrategia, así como los proyectos e iniciativas conexos.

**13. En el párrafo 50, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones desarrollara e implementara un tablero que incorporase indicadores clave de resultados e indicadores clave del desempeño utilizando una plataforma tecnológica de inteligencia institucional para examinar y supervisar el desempeño y ayudar a tomar medidas correctivas, según fuera necesario.**

<i>Instancia encargada:</i>	Administración de las Pensiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación

<sup>2</sup> La sigla CARE corresponde en inglés a “centrado en el cliente”, “orientado a la acción”, “creador de relaciones” y “orientado a la eficiencia”.

*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2023

14. La Administración de las Pensiones definirá un conjunto de indicadores para medir y supervisar la consecución del plan estratégico. También estudiará la posibilidad de elaborar un tablero para vigilar el cumplimiento de los indicadores.

**15. En el párrafo 57, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones adoptara las medidas necesarias para definir mejor las funciones y responsabilidades y el mandato de la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas y de la Dependencia de Análisis de Datos.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

16. La Caja actualizará las funciones y responsabilidades y los mandatos de la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas y la Dependencia de Análisis de Datos.

**17. En el párrafo 58, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones finalizara y formalizara los planes de trabajo de la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas y la Dependencia de Análisis de Datos, incluidas las actividades, responsabilidades y plazos, teniendo en cuenta los dos años restantes de la estrategia, y que supervisara los progresos y la consecución de los objetivos de ambas dependencias.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

18. La Caja actualizará los planes de trabajo de las dos dependencias.

**19. En el párrafo 59, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones estableciera indicadores clave del desempeño para la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas y la Dependencia de Análisis de Datos con el fin de medir su desempeño y su contribución a la consecución de la estrategia.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

20. Sobre la base de los planes de trabajo actualizados de las dependencias, la Caja desarrollará y ejecutará mediciones del desempeño apropiadas, armonizadas con la estrategia.

21. **En el párrafo 72, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones elaborara y aplicara a corto plazo un plan de acción para corregir los datos incorrectos, ausentes e incompletos, junto con los responsables institucionales de los distintos procesos que aportan datos al Sistema Integrado de Administración de Pensiones, a fin de garantizar que la información necesaria para la valuación actuarial y la tramitación de las prestaciones por la Caja fuera precisa.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2023

22. La Caja dispone de controles y realiza limpiezas de datos para garantizar que los datos sean de suficiente calidad para la valuación actuarial y la tramitación de las prestaciones. La Caja está ejecutando un proyecto de gobernanza de los datos para establecer un marco de gobernanza de los datos que incluirá una política de calidad de datos.

23. **En el párrafo 80, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones ampliara los parámetros de referencia establecidos para las prestaciones principales y otros procesos fundamentales, especialmente los relacionados con los afiliados y beneficiarios, a fin de medir y conocer mejor el desempeño general de la Caja.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2023

24. La Caja ha elaborado un conjunto de indicadores del desempeño para los procesos fundamentales. Los indicadores clave del desempeño incluyen parámetros de referencia para los nuevos cálculos de prestaciones importantes, como las prestaciones de familiar supérstite (después de la separación del servicio), las prestaciones diferidas y las prestaciones por hijos a cargo que deben pagarse, así como el sistema de doble cálculo. Se ha desarrollado una herramienta de inteligencia institucional que permite dar seguimiento a los indicadores clave del desempeño para realizar los nuevos cálculos.

25. **En el párrafo 86, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones realizara un análisis y publicara un informe de gestión sobre el perfil etario de los afiliados de la Caja.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2023

26. El perfil de edad de los participantes se controla mediante un informe ya establecido, que está disponible a través de la herramienta de inteligencia institucional para presentar informes. Desde el punto de vista de la solvencia, la evolución de las

pautas de afiliación y jubilación de la Caja se vigila mediante el análisis bienal de la experiencia.

**27. En el párrafo 100, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones desarrollara e implantara la sincronización automática entre las dos interfaces, con el fin de evitar el reprocesamiento de archivos y las posibles incoherencias en los datos.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2023

28. La Caja dispone de controles del sistema para garantizar que los archivos no se procesen de nuevo. Por consiguiente, ningún archivo se ha procesado dos veces desde que se implantaron las interfaces de recursos humanos y financiera. Las interfaces también tienen controles de validación que permiten rechazar transacciones o datos, lo que evita introducir datos incoherentes en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones. Para cumplir esta recomendación, la Caja introducirá una mejora del sistema que garantizará que los archivos financieros no se procesen en el Sistema hasta que los datos de recursos humanos estén actualizados.

**29. En el párrafo 101, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones continuara avanzando en el proyecto de implantación de interfaces y colaborando con las organizaciones afiliadas en ese ámbito y que definiera un plan de trabajo para crear a corto plazo interfaces financieras con aquellas entidades que ya tuvieran una interfaz de recursos humanos.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2023

30. La Caja ha definido los criterios para seleccionar a las organizaciones afiliadas que a corto y mediano plazo podrían incorporarse en las fases 2 y 3 del desarrollo de interfaces. El equipo de dirección del Programa de Interfaces de Pensiones examina periódicamente los progresos realizados. La Caja ha establecido los primeros contactos con la Organización Marítima Internacional, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (fase 2), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (fase 3), como candidatas para el próximo proyecto de interfaz financiera, y está estudiando la disposición y viabilidad de la ejecución del proyecto por parte de esas organizaciones y de la Caja.

**31. En el párrafo 109, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estableciera un procedimiento y adoptara las medidas necesarias para asegurar que los oficiales de inversiones que estuvieran de vacaciones anuales o ausentes no aprobaran ninguna operación comercial que implicase movimientos de fondos y transacciones de valores ni participaran en ella, y que asignara personal de refuerzo que garantizase que no hubiera interrupciones en el proceso.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2023

32. La Oficina de Gestión de las Inversiones añadirá información en su política de licencia obligatoria para aclarar que los oficiales de inversiones que tengan ausencias prolongadas no deberán participar en las transacciones de inversión ni aprobarlas. Ese procedimiento no se aplicaría a las ausencias de corta duración, de medio día o unos pocos días, por no ser significativas.

**33. En el párrafo 110, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones reforzara y evaluara el mecanismo vigente de supervisión de las cuentas de los usuarios en el sistema Bloomberg, con el fin de hacer un seguimiento de los oficiales de inversiones que podían aprobar transacciones a través del sistema durante las vacaciones o ausencias de otros miembros del personal.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2023

34. La Oficina de Gestión de las Inversiones deshabilitará temporalmente los derechos de acceso de los oficiales de inversiones al sistema de gestión de órdenes de compraventa cuando estén de licencia obligatoria o su ausencia sea prolongada. En las sesiones de formación, el equipo de cumplimiento también hará hincapié en la necesidad de una autorización formal para aprobar las transacciones en caso de ausencias de corta duración o de ausencias que no se hayan notificado con siete días de antelación como mínimo.

**35. En el párrafo 119, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones reforzara y actualizara el procedimiento que se aplicaba a intermediarios y contrapartes y que incluyera en él las normas que debían cumplir los intermediarios y contrapartes, los informes y exámenes que actualmente realizaban el equipo de riesgos y el Comité de Riesgos, y los criterios que debían sopesarse y evaluarse al decidir si se mantenía o eliminaba a un intermediario o contraparte.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2022

36. La Oficina de Gestión de las Inversiones actualizará el procedimiento para intermediarios y contrapartes para incluir más detalles sobre los criterios que deben cumplir para ser aprobados, los informes y exámenes que se realizan actualmente y los criterios que deben evaluarse para eliminar a intermediarios y contrapartes o prorrogar sus contratos.

37. En el párrafo 132, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones reevaluara la aplicación actual del informe de evaluación de los intermediarios y contrapartes y mejorara su seguimiento, a fin de garantizar que estos fueran evaluados conforme a los servicios prestados o las operaciones realizadas durante el período examinado, y así poder medir el desempeño real y evitar que el Comité sobre Mejores Prácticas de Ejecución tomara decisiones erróneas.

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2022

38. La Oficina de Gestión de las Inversiones evaluará el procedimiento de evaluación.

39. En el apartado 141, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estableciera un plazo máximo para el proceso de inversión en mercados privados desde las aprobaciones primera y segunda hasta la firma de los acuerdos que no excediera de un año natural, de modo que el proceso estuviera debidamente armonizado con el plan estratégico anual y la estrategia de avance de las inversiones en mercados privados.

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2023

40. La Oficina de Gestión de las Inversiones revisará los procedimientos de inversión para armonizar mejor las aprobaciones con el plan estratégico para los mercados privados.

41. En el párrafo 152, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones evaluara y rediseñara su mecanismo de seguimiento de los requisitos mensuales, con el fin de asegurar el cumplimiento estricto del proceso de exámenes mensuales y poder adoptar las medidas necesarias para corregir los casos en que se detectasen desviaciones.

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

42. La Oficina de Gestión de las Inversiones ha contratado a un consultor externo, que evaluará y examinará el mecanismo actual de seguimiento de las necesidades mensuales.

43. En el párrafo 153, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones desarrollara y pusiera en funcionamiento una plataforma o solución electrónica que permitiese la recepción de los informes de los administradores externos a fin de poder determinar si estos cumplían los requisitos establecidos o tenían retrasos y asegurar que la Oficina examinase esos casos oportunamente.

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

44. La Oficina de Gestión de las Inversiones evaluará la posibilidad de implantar un proceso utilizando SharePoint para llevar el control de los informes recibidos de los administradores externos.

45. **En el párrafo 165, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Inversiones aumentara la frecuencia de examen del acceso de los usuarios y actualizara la versión 1.4 del procedimiento de control del acceso y la versión 1.2 del procedimiento relativo al proceso de operaciones y vigilancia de la seguridad de la información.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2023

46. La Oficina de Gestión de las Inversiones ha aumentado la frecuencia de examen del acceso de los usuarios y actualizará los procedimientos en consecuencia.

### III. Aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes a ejercicios anteriores

47. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5/Add.16, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores.

48. En el cuadro 3 se resume la situación general, al mes de agosto de 2022, de las 14 recomendaciones que la Junta consideraba que no se habían aplicado totalmente.

Cuadro 3

**Estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes de ejercicios económicos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores figuran como no aplicadas totalmente**

<i>Instancia encargada</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicada</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Gestión de las Inversiones	9	0	9	9	0
Administración de las Pensiones	5	0	5	5	0
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>0</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		

## **Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017<sup>3</sup>**

49. En el párrafo 62, la Junta recomendó que la Caja elaborara un sistema automático de verificación de firmas para facilitar el procedimiento del certificado de titularidad.

<i>Instancia encargada:</i>	Administración de las Pensiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2022

50. Se implantó el sistema de verificación automática de firmas, que debería entrar en funcionamiento en el tercer trimestre de 2022. La solución de verificación automática de firmas comprende la implantación de una solución de creación y captura de firmas y escaneo de documentos de Kofax TotalAgility y un sistema de verificación automática de firmas. De forma complementaria, se han instalado y configurado nuevos escáneres en las oficinas de Ginebra y Nueva York, que están conectados al sistema de creación y captura de firmas. El nuevo sistema se utilizará para verificar las firmas estampadas mediante diferentes métodos y en documentos de todo tipo.

## **Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019<sup>4</sup>**

51. En el párrafo 121, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones incorporara en la política de inversiones la política sobre las operaciones y la gestión del riesgo de los administradores externos, teniendo en cuenta que el 15 % de la cartera se gestionaba externamente.

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2022

52. Esta recomendación está en vías de aplicación. La versión final de la declaración de política de inversión actualizada se difundió entre las partes interesadas para que hicieran sus comentarios al respecto. La declaración de política de inversión se finalizará una vez que se reciban las observaciones del Comité Mixto en julio de 2022.

53. En el párrafo 154, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estableciera un procedimiento oficial para que el equipo de asesores jurídicos, los oficiales superiores de inversiones y el equipo de operaciones recibieran información oportunamente sobre las operaciones que se hubieran cerrado durante el año a los efectos de la preparación de la nota sobre los compromisos de inversión incluida en las notas a los estados financieros.

<sup>3</sup> A/73/5/Add.16, cap. II.

<sup>4</sup> A/75/5/Add.16, cap. II.

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

54. Esta recomendación está en vías de aplicación. La Oficina de Gestión de Inversiones implantó recientemente un nuevo sistema para automatizar los procedimientos relativos a los mercados privados y está estableciendo un procedimiento oficial que se presentará como parte de los procedimientos de inversión en el cuarto trimestre de 2022.

**55. En el párrafo 160, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estableciera un repositorio o archivo digital donde se guardara toda la información necesaria sobre cada fondo para apoyar el proceso de adquisición, desde la fase de evaluación hasta el punto en que la operación se considerase satisfactoria desde el punto de vista comercial y jurídico y se hubieran satisfecho todas las condiciones impuestas por el Comité de Mercados Privados.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

56. Esta recomendación está en vías de aplicación. Teniendo en cuenta que el nuevo sistema se implantó recientemente, la Oficina de Gestión de las Inversiones está examinando las mejores alternativas para desarrollar un repositorio digital donde se guarde toda la información necesaria sobre cada fondo para apoyar el proceso de adquisición, desde la fase de evaluación hasta el punto en que la operación se considere satisfactoria desde el punto de vista comercial y jurídico y se hayan satisfecho todas las condiciones impuestas por el Comité de Mercados Privados.

**57. En el párrafo 161, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones elaborara, documentara y aplicara un procedimiento detallado que estableciera las etapas para el cierre de un acuerdo relativo a los activos reales y las inversiones alternativas.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

58. Esta recomendación está en vías de aplicación. El procedimiento de inversión se actualizará para incluir un procedimiento detallado que establezca el proceso para cerrar los acuerdos.

## Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020<sup>5</sup>

59. En el párrafo 42, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones diseñara, desarrollara y aplicara un mecanismo de control que estableciera exámenes periódicos de la calidad de los datos, junto con las organizaciones afiliadas y los beneficiarios de la Caja, de ser necesario, con el propósito de mantener los datos, evitar posibles incoherencias en la información registrada en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones y garantizar la fiabilidad de la información proporcionada a los usuarios.

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

60. La Administración de las Pensiones ejecuta actualmente un proyecto de gobernanza de los datos con objeto de implantar un marco de gobernanza de los datos que garantice una administración de datos y procesos de calidad de datos adecuados, incluida una política de calidad de los datos. Además, la Administración realiza una actividad constante de limpieza y corrección de errores de los datos. Entre otras medidas adoptadas para evitar incoherencias en los datos, la Administración ha automatizado determinados cambios en los datos que realizan las organizaciones afiliadas en sus respectivos sistemas de planificación de recursos institucionales, para garantizar que las transmisiones de datos realizadas a través de la interfaz de recursos humanos se actualicen automáticamente en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones.

61. En el párrafo 43, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones realizara un análisis para definir las circunstancias en las que las incoherencias en los datos clave utilizados para la valuación actuarial pasaran a tener importancia relativa y determinar umbrales de tolerancia con el fin de que los criterios utilizados fueran transparentes de cara a futuros exámenes.

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

62. El actuario consultor confirmó los campos de datos que eran esenciales para realizar la valuación actuarial. Aunque es probable que los umbrales de tolerancia sean muy bajos y difíciles de definir, se ha pedido al actuario consultor que proporcione más información sobre el número de registros a los que haya tenido que aplicar hipótesis.

63. En el párrafo 71, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones elaborara e implementara un procedimiento oficial en el que se especificase el examen por la Caja y las Naciones Unidas de los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio y se incluyesen las validaciones o controles, los umbrales tolerables para cualquier desviación, los

<sup>5</sup> A/76/5/Add.16, cap. II.

**funcionarios responsables y los plazos del examen, así como los detalles de las comunicaciones entre la Caja y las Naciones Unidas.**

<i>Instancia encargada:</i>	Administración de las Pensiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

64. La Administración de las Pensiones ha elaborado y publicado un procedimiento para el examen de los datos censales de las prestaciones posteriores a la separación del servicio. El procedimiento brinda detalles sobre los informes generados a partir del examen realizado. Dado que la valuación actuarial tiene lugar cada dos años, se prevé que el próximo examen de los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio correspondientes al año 2023 se realice entre diciembre de 2023 y febrero de 2024.

**65. En el párrafo 72, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones publicara cada año un informe oficial con los resultados del examen y los ajustes efectuados en los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio, a fin de facilitar el examen de razonabilidad realizado en el contexto de la preparación de los estados financieros.**

<i>Instancia encargada:</i>	Administración de las Pensiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

66. La Administración de las Pensiones ha elaborado y publicado un procedimiento para el examen de los datos censales de las prestaciones posteriores a la separación del servicio. El procedimiento brinda detalles sobre los informes generados a partir del examen realizado. Dado que la valuación actuarial tiene lugar cada dos años, se prevé que el próximo examen de los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio correspondientes al año 2023 se realice entre diciembre de 2023 y febrero de 2024.

**67. En el párrafo 121, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones habilitara el módulo de cuentas de corretaje para incluir la transmisión directa de información de los corredores a fin de verificar que las cuentas de corretaje de los funcionarios cumplieran las mejores prácticas del sector y contribuir a mitigar los riesgos relacionados con posibles conflictos de intereses con las actividades de la Caja.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2023

68. La Oficina de Gestión de las Inversiones aplicará la recomendación, y estima que concluirá su aplicación en 2023.

69. **En el párrafo 133, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estableciera un procedimiento que definiese los criterios que debían ponderarse cuando surgiera una situación de riesgo para la reputación, de modo que los funcionarios de la Oficina pudieran tomar las medidas necesarias antes de que se materializase tal riesgo.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

70. La Oficina de Gestión de las Inversiones revisó la política de riesgo para la reputación a fin de definir los criterios que debían sopesarse al ocurrir un evento que plantease tales riesgos. La política revisada fue aprobada por el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja el 13 de agosto de 2021. Se está realizando una nueva revisión de la política para incluir otros detalles de procedimiento, tal como recomendó la Junta de Auditores.

71. **En el párrafo 134, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones mantuviera un registro permanente y actualizado de los riesgos para la reputación evaluados durante el ejercicio, junto con las medidas tomadas al respecto, para todas las actividades del ámbito de la Oficina (incluidos proveedores, administradores externos, asesores y otras terceras partes).**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

72. La Oficina de Gestión de las Inversiones revisó la política de riesgo para la reputación a fin de resolver esas cuestiones. La Oficina mantendrá un registro permanente y actualizado de los riesgos para la reputación durante todo el ejercicio, junto con las medidas tomadas a ese respecto para todas las actividades del ámbito de la Oficina (incluidos proveedores, administradores externos, asesores y otras terceras partes).

73. **En el párrafo 159, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones reforzara y evaluara sus mecanismos de control vigentes para garantizar un seguimiento exhaustivo, eficaz y continuo de las tareas realizadas por los asesores externos, de manera que la Oficina pudiera mitigar los posibles riesgos de inversión, operacionales y para la reputación.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

74. La Oficina de Gestión de las Inversiones está implantando el nuevo marco de gestión de proveedores, que abarcará el desempeño, las relaciones y los riesgos de los proveedores mediante su racionalización y la gestión continua de los contratos, el desempeño, las relaciones y los riesgos de los proveedores a través de las plantillas,

los paneles y los sistemas de calificación definidos. Los equipos de inversión pertinentes de la Oficina, con el apoyo de la Oficina de Gestión de los Proveedores, se asegurarán de que los indicadores clave de riesgo estén definidos claramente y sean controlados para los servicios de asesoramiento externo no discrecional de inversión. Además de lo anterior, la política revisada de riesgo para la reputación aprobada el 13 de agosto de 2021 por el Representante del Secretario General responderá a cualquier aspecto relacionado con los riesgos para la reputación. Se está realizando una nueva revisión de la política para incluir otros detalles de procedimiento, tal como recomendó la Junta de Auditores. La Sección de Gestión de Riesgos y Cumplimiento de Normas hace un seguimiento continuo de todos los riesgos para la reputación, mientras que el Comité de Cumplimiento se encarga de la presentación de información y de alertas a las instancias superiores.

**75. En el párrafo 160, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estableciera un proceso que definiera los pasos del proceso de diligencia debida al que se sometía a los asesores externos tras su incorporación, incluidos los aspectos que se examinarían en ese proceso, cuándo y con qué frecuencia debía realizarse, qué informes y resultados se generaban a partir del examen y quién era el responsable, entre otras cosas.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

76. Los equipos de inversión de la Oficina de Gestión de las Inversiones, con el apoyo de la Oficina de Gestión de los Proveedores, seguirán revisando su marco y plantillas de gestión de proveedores, junto con la política de servicios de asesoramiento externo no discrecional, para incluir detalles adicionales sobre el proceso de diligencia debida específico para esos servicios.

---